

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el memorial de noviembre 23 de los corrientes mediante el cual la parte demandada solicita se le envíe por correo el oficio de levantamiento de medidas cautelares y se le expida copia de unas piezas procesales. - Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, diciembre 9 de 2020
La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

RAD. 76001310301120080050400
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, por ser procedente lo solicitado, el Juzgado

RESUELVE:

Expídase a costa del interesado copia digital de las piezas procesales solicitadas en el escrito que antecede y remítanse al correo electrónico del solicitante junto con el oficio No. 2367 de noviembre 19 de los corrientes firmado digitalmente para su trámite ante la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **137** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 10 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ff20f4a78054ae9b3489d10dc234879b703110ee425982dc93464b74a41279e
Documento generado en 09/12/2020 08:50:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>